



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2020/2021

Nº de proyecto: 367

Sistemas y herramientas para la evaluación continua: Derecho Mercantil

Responsable del proyecto:  
Javier Megías López

Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Mercantil, Financiero y Tributario

## SUMARIO

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>II. OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b> .....	5
<b>III. RECURSOS HUMANOS</b> .....	7
<b>IV. OBJETIVOS ALCANZADOS</b> .....	8
<b>V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	9
<b>1. Asignaturas del Prof. Javier Megías López</b> .....	10
1.1. <i>Derecho Mercantil I (Grado en Derecho, Grupo F)</i> .....	11
1.2. <i>Derecho Mercantil II (Grado en Derecho, Grupo C)</i> .....	14
1.3. <i>Derecho Mercantil II (Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grupo A)</i> .....	16
<b>2. Asignaturas de la Prof. Eva Recamán Graña</b> .....	18
2.1. <i>Estatuto societario para las PYMES: SRL y SPE (Grado en Derecho, Grupo J)</i> .....	18
2.2. <i>Derecho Mercantil II (Grado en Derecho, grupo en inglés)</i> .....	20
<b>ANEXO I. Valoración previa general de una alumna del curso 2019/2020</b> .....	26
<b>1. Valoración sobre los métodos de evaluación continua más interesantes en los años de estudio del Grado en Derecho</b> .....	26
<b>2. Crítica constructiva del sistema de evaluación continua actual</b> .....	28
<b>ANEXO II. Valoración de alumnos en el curso 2020/2021</b> .....	31
<b>1. Valoración de Oumaima Alanti Jaidi (alumna de Grado en Derecho)</b> .....	31
1.1. <i>Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura de Derecho Mercantil II</i> .....	31
1.2. <i>Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho</i> .....	32
1.3. <i>Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua.</i> .....	32
<b>2. Valoración de Sofía García Jiménez (alumna de Grado en Derecho)</b> .....	33
2.1. <i>Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II</i> .....	34

2.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho.....	35
2.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual.....	36
<b>3. Valoración de Juan Francisco Gómez García</b> (alumno de Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos).....	36
3.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en Derecho Mercantil II.....	36
3.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas de Derecho.....	38
3.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual.....	39
<b>4. Valoración de Sara González Nahón</b> (alumna de Grado en Derecho) .....	40
4.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II .....	40
4.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho.....	41
4.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual.....	42
<b>5. Valoración de María Martín Gutiérrez y María Quirós González</b> (alumnas de Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos) .....	42
5.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II .....	42
5.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho.....	44
5.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual.....	45
<b>6. Valoración de Guillermo de Rute García</b> (alumno de Grado en Derecho) ....	45
<b>7. Valoración de Qurat-ul-anne Sikander</b> (alumna de Grado en Derecho) .....	47

## I. PRESENTACIÓN

El Proyecto de Innovación Docente titulado “Sistemas y herramientas para la evaluación continua: Derecho Mercantil” ha pretendido un análisis profundo sobre las necesidades educativas de la evaluación continua como importante ítem de calificación en las asignaturas de Derecho Mercantil que imparten los profesores integrantes del Proyecto, cuya ponderación sobre la nota final es de al menos el 35% de la calificación del alumno. Se ha pretendido dotar a dicho ítem de evaluación de un peso específico destacado en el aprendizaje, quizá mayor al que podría indicar su ponderación, contribuyendo al interés del alumno en la materia.

El sistema de docencia del Derecho actual, desde la implantación del sistema previsto por la Declaración de Bolonia en la Estrategia de Lisboa del Espacio Europeo de Educación Superior, presta un creciente interés en los sistemas de evaluación continua, en los que confían acertadamente tanto las Memorias de las asignaturas como sus Guías docentes, por su potencial impacto positivo en la adquisición de diferentes competencias por los estudiantes. Sin embargo, se percibe cierta falta de análisis reflexivo sobre los elementos más oportunos para componer un sistema adecuado en términos de aprendizaje, dedicación y evaluación.

Las circunstancias especialísimas en las que la comunidad universitaria se vio envuelta desde la primavera de 2020 por la alerta sanitaria motivada por el Covid-19 evidenció la importancia de la evaluación continua en el sistema docente. Así, tanto la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), como el Rectorado de la Universidad Complutense, y por extensión el Decanato de la Facultad de Derecho desde donde se ha promovido el presente Proyecto, incidieron en la relevancia de este elemento de la evaluación, proponiendo un aumento del peso a los procedimientos de evaluación continua, llegando incluso a sugerir que la evaluación continua representara el 100% de la calificación final del alumno.

En el momento de su solicitud (julio 2020), el presente Proyecto pretendía hacer frente a la situación incierta en que se presentaba el curso 2020/2021, precisamente bajo la amenaza de una nueva alarma sanitaria. Así, la construcción de un sistema potente de evaluación continua aportaría valor a la docencia presencial, semipresencial (híbrida), o totalmente online o a distancia. El objetivo último era construir un sistema adaptativo, que fuera capaz, bajo los distintos escenarios, y también atendiendo a sus eventuales cambios sobrevenidos durante el curso, de ofrecer como alternativa una calificación basada en diferentes ponderaciones de la evaluación continua, partiendo de la previsión inicial (en torno a un 35%) hasta la posibilidad de que esta se viera incrementada en medida diversa hasta el 100%. Todo, por supuesto, atendiendo al nivel de aprendizaje, a

la carga de dedicación para profesores y alumnos (créditos ECTS), y a la calificación objetiva de los resultados.

Además, la potenciación del sistema de evaluación continua permitiría acercar al alumno al método dialéctico de análisis de supuestos prácticos. Esa dinámica es más estimuladora para profesores y alumnos, y ello redundaría sin duda en un mejor aprendizaje. El equipo participante en el Proyecto desarrolló durante tres años un sistema basado en el método del caso centrado en una asignatura compartida, observando la implicación de los alumnos en la discusión permanente de supuestos prácticos bajo la moderación del profesor.

En este caso, en el curso 2020/2021 los profesores participantes han impartido clase en 5 grupos de Grado y Doble Grado, para un total de 3 asignaturas: Derecho Mercantil I, Derecho Mercantil II (3 grupos, 1 en inglés), y Estatuto societario para las PYMES. La virtud del Proyecto ha sido experimentar por los profesores de manera coordinada y con finalidad de contraste herramientas de evaluación continua en todas sus asignaturas del curso, aumentando la capacidad de evidenciar los resultados y asociarlos a los objetivos concretos.

## **II. OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

En su planteamiento, el proyecto se orientó fundamentalmente a los objetivos prioritarios o directos de pretender un equilibrio entre el aprendizaje del alumno, la dedicación del alumno y la dedicación del profesorado.

- APRENDIZAJE. Desarrollo de aprendizaje participativo sobre la base de actividades de diferente tipo. Las actividades se han basado principalmente en supuestos prácticos, con la finalidad de aproximar a los alumnos a la realidad de la materia. De ese modo se potencia su capacidad resolutoria e iniciativa para la aportación conjunta, además de la creación de conocimiento cualitativo, y se incentiva al alumno en la participación en el desarrollo de la asignatura. Asimismo, por el peso evaluativo, se favorece la presencialidad (en docencia presencial), o la participación continuada (en docencia semipresencial u online). Además, se pretende que el sistema transforme la clase magistral, que, sin perder su valor, debe tener un peso específico en la planificación de la actividad formativa, sirviendo de base ahora no solo para la realización de un examen final, sino singularmente orientada a la resolución continuada de situaciones de hecho con su propio peso en la evaluación final.

- DEDICACIÓN DEL ALUMNO. Un problema elemental de la construcción de métodos de aprendizaje basados en la participación del alumno es adaptar bien las tareas

a la dedicación que exige la asignatura (en créditos ECTS). El método propuso un análisis específico sobre esa dedicación.

- DEDICACIÓN DEL PROFESOR. Una de las causas que motivaron el Proyecto es la dedicación del profesorado. El desarrollo de las diversas tareas y su ejecución a través de las diferentes herramientas del campus virtual y externas ha sido coordinado a través del intercambio entre profesores. Para probar diferentes fórmulas es preferible tener a disposición más de un grupo, más de una asignatura, y más de una persona para facilitar el trabajo y aprovechar la experiencia. No es oportuno proponer muchas fórmulas diferentes a los alumnos de un mismo grupo, por una cuestión de relativa uniformidad de método y también por la dedicación oportuna de alumnos de acuerdo a los créditos ECTS de su asignatura.

Aparte de ello, se presentaban también los objetivos secundarios o colaterales siguientes:

- FORMACIÓN DEL PROFESORADO. Las necesidades de adaptación a las circunstancias derivadas de la docencia online motivada por la pandemia del COVID-19 en la primavera de 2020 implicó una resiliencia de alumnos y profesores a la enseñanza a distancia, en la que la evaluación continua fue un elemento motivador para todos. Esta circunstancia permitió una primera aproximación a múltiples herramientas de evaluación continua. Con el proyecto se pretendía un mayor desarrollo y aprovechamiento de las herramientas a disposición del profesorado, con atención y preferencia por las que fueran adaptables a una situación presencial, semipresencial y online. Ello implica, naturalmente, una formación docente continuada por el profesorado participante, en buena medida reflexiva, autodidacta y basada en la experiencia propia y de los compañeros.

- EVALUACIÓN. Poner en valor la dinámica participativa del alumno a través de las diferentes herramientas y tareas, ofreciendo resultados sobre la capacidad adaptativa a distintos entornos, que aporta visión de conjunto sobre la resolución de problemas en la vida real y profesional.

- INTERACCIÓN DEL ALUMNO CON EL PROFESOR. El sistema está basado en la consideración del profesor como un moderador de las sesiones, que aporta el conocimiento con carácter previo a la tarea y a posteriori en la resolución definitiva de los ejercicios. El modelo presenta una aproximación de la figura del profesor al estudiante.

- MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. El desarrollo del sistema de evaluación continua es innovación para la Universidad Complutense. Siendo además una orientación idónea para su adaptación a un sistema presencial, semipresencial, y a distancia. Dotar

de mayor desarrollo a la evaluación continua permite su adaptación, además, a una ponderación variable del 35% al 100%.

### **III. RECURSOS HUMANOS**

Personal docente e investigador (PDI). El Proyecto parte de la iniciativa de dos Profesores Doctores de Derecho Mercantil UCM, en concreto Javier Megías López y Eva Recamán Graña, ambos adscritos al Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario de la UCM. La participación coordinada de los dos profesores ha facilitado la implantación del sistema, con el desarrollo y prueba de los diferentes elementos que lo componen, adaptado a asignaturas diferentes. La aptitud de los profesores para el desarrollo del método se evidencia por las evaluaciones docentes altamente positivas que han obtenido en todos sus años de docencia, aparte de la participación como miembros y responsables en otros proyectos de innovación docente, señaladamente han desarrollado un proyecto trienal basado en un intenso método del caso en una asignatura compartida durante tres cursos (2017-2018, 2018-2019, y 2019-2020), junto con otra profesora del mismo Departamento.

Personal de administración y servicios (PAS). Los impulsores del proyecto consideraron importante contar con Personal de Administración y Servicios de la Biblioteca (BUCM), para facilitar en caso necesario bibliografía y materiales a profesores y alumnos, en conexión directa con el desarrollo del sistema. En concreto ha participado Emilio Toldos.

Alumnos. Asimismo, entre los miembros del Proyecto se ha incluido alumnos con un perfil mixto. Esta participación aporta mucho valor a la construcción de las tareas (supuestos y herramientas), así como a la valoración global del sistema, en perspectiva crítica, además de facilitar las relaciones entre el destinatario final del Proyecto (que son los estudiantes) y los profesores.

Por una parte, una alumna excelente como miembro del equipo desde la solicitud, que fue alumna el pasado curso de uno de los profesores participantes en el Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, en concreto Javier Megías López, y que aporta valor en el análisis de los sistemas que se vayan a implementar, por su experiencia como estudiante durante los años de sus estudios de Derecho. Esta alumna elaboró una memoria inicial con su opinión sobre los sistemas de evaluación continua que haya experimentado durante sus años de estudios (con especial hincapié en las promovidas durante la docencia online derivada de la alarma sanitaria), una valoración de las herramientas desarrolladas en el contexto del Proyecto, así como propuestas de mejora,

y análisis de resultados, desde la perspectiva del estudiante. Se ofrece en Anexo esta valoración. En concreto, la alumna es Alda Collazo Saavedra.

Además, se ha incorporado hasta 8 alumnos más matriculados en las asignaturas impartidas por Javier Megías López, con el objeto de aportar una visión directa de su percepción sobre la ejecución del sistema. Se ofrece en Anexo sus valoraciones. En concreto: Oumaima Alanti Jaidi, Sofía García Jiménez, Juan Francisco Gómez García, Sara González Nahón, María Martín Gutiérrez, María Quirós González, Guillermo de Rute García, y Qurat-ul-anne Sikander.

#### **IV. OBJETIVOS ALCANZADOS**

Se entiende alcanzado el objetivo de aprendizaje de los alumnos. En términos generales los alumnos han participado adecuadamente en las actividades propuestas, y las calificaciones de la evaluación continua han sido en buena medida equivalentes a las calificaciones del examen final de las asignaturas. La actividad propuesta se planteaba como refuerzo de los conceptos teóricos, en muchos casos insistiendo en materias ya vistas durante las clases magistrales, en otros avanzando materias no tratadas, en pretensión de análisis de la capacidad de aprendizaje del alumno. En su caso, la dinámica participativa de las tareas así propuestas ha enriquecido el conocimiento del estudiante, sobre la base de los debates en clase con la retroalimentación final del profesor.

Asimismo, se entiende alcanzado el objetivo relativo a la dedicación del alumno. El peso evaluativo de un 35% de la calificación final sugiere una dedicación equivalente. Ha sido pretensión de los profesores una distribución equitativa de las tareas a lo largo de todas las semanas en que se ha impartido la respectiva asignatura, con preferencia sobre la tarea única. En palabras de los alumnos, han percibido en algunos casos que al final del cuatrimestre había una carga excesiva de la evaluación continua en otras asignaturas, lo que ha permitido en algunos casos adaptar las tareas de evaluación continua de las asignaturas del presente proyecto sin merma de elementos de calificación, precisamente por la continuidad y periodicidad propuesta. El alumno, además, ha percibido adecuadamente que al haber diferentes actividades de evaluación continua la calificación se diversifica, favoreciendo una atención a las tareas propuestas adaptable a las circunstancias.

Por su parte, el objetivo relativo a la dedicación del profesor se entiende cumplido, si bien parcialmente o con matices reseñables. Es evidente que el análisis de diferentes tareas requiere un esfuerzo adicional cuando se pretende atender su construcción e integración en el sistema, la retroalimentación al alumno, y la evaluación, además del análisis de resultados. En este sentido, ha habido un incremento de dedicación de los

profesores al respecto, si bien ese incremento forma parte de la ejecución del proyecto, en la idea de comprender bien qué herramientas merece emplear en términos de aprendizaje—dedicación de alumnos—dedicación de profesor, para su implementación y desarrollo futuro. Ahora bien, es cierto que hay uno de los elementos concretos del sistema que no ha sido óptimo en algunos grupos, como es la dedicación relativa a la evaluación. La clave del problema está en la masificación de algunos de los grupos sobre los que se ha desarrollado el sistema, alcanzando hasta los 99 alumnos matriculados (véase abajo las reflexiones sobre la ejecución del proyecto, apartado V).

Por su parte, los objetivos secundarios también han tenido desarrollo. En primer lugar, algunas de las tareas propuestas han requerido en ciertos casos el entendimiento de la herramienta concreta desplegada, contribuyendo a la formación autodidacta del profesorado participante. La evaluación sobre la base de múltiples tareas se ha presentado como la opción más adecuada en dinámica continuada, siendo el resultado formalista del aprendizaje alcanzado. Todo ello favoreciendo la interacción del alumno con el profesor a través del aprendizaje dialéctico y participativo, que sin duda genera una motivación tanto para alumnos como para profesores. Y, en fin, ofreciendo como conclusión que un sistema de evaluación continua bien construido sobre la base de materiales prácticos de calidad es perfectamente capaz de asumir una mayor carga en la evaluación final, superior al 50%, en una orientación que podría modernizar la universidad.

## **V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Los sistemas de evaluación continua han contado, en cada asignatura, con un cronograma exacto con todas las semanas de impartición de la asignatura, que expresará por sesiones las fechas de avance del programa, los ítems de evaluación continua destacables (tareas), y las sesiones para puesta en común participativa o de retroalimentación por el profesor.

Además, la construcción de las tareas se ha hecho tomando como base supuestos prácticos de la realidad social o jurisprudencial de la empresa, sobre las diferentes Lecciones del programa, permitiendo avanzar a la luz de ese análisis práctico. Se ha propuesto la construcción de diferentes fórmulas participativas, síncronas y asíncronas, principalmente: resolución de casos o problemas, microcasos, foros de pregunta y respuesta en campus virtual, entrega de ejercicios, resolución oral de ejercicios o preguntas breves, análisis de sentencias de Tribunales, noticias de prensa o lecturas jurídicas, y pruebas escritas evaluables a modo de examen. La mayoría de las tareas

ofrecidas favorecían la dialéctica socrática, la discusión contradictoria, para que los alumnos puedan cuestionar las soluciones aportadas por sus propios compañeros. El profesor también participó cuestionando las soluciones expresadas por los alumnos poniendo en duda el conocimiento preconcebido, para estimular la oratoria, el análisis crítico y el debate constructivo, la iniciativa, y la capacidad resolutoria. Ha resultado imprescindible el trabajo asíncrono del alumno, pretendidamente adaptado a los créditos ECTS de la asignatura. Los materiales y tareas estuvieron a disposición del alumno con calculada antelación en el campus virtual, en ocasiones premeditada corta antelación para el análisis de la capacidad de reacción del alumno ante plazos cortos. En relación con ello, se ha analizado la dedicación del alumno a cada tipo de tarea a través de encuestas anónimas en el campus virtual. Además, también se encuestó a los alumnos sobre su percepción de cada una de las herramientas utilizadas.

## **1. Asignaturas del Prof. Javier Megías López**

Las asignaturas impartidas por Javier Megías a tres grupos diferentes (Derecho Mercantil I del Grado en Derecho, Derecho Mercantil II del Grado en Derecho, y Derecho Mercantil II del Doble Grado en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos) han tenido algunos elementos comunes que es preciso unificar con carácter preliminar.

En todos los casos, la calificación de la evaluación continua es irrecuperable de manera discontinua, y se conserva hasta la convocatoria extraordinaria en caso de suspender la asignatura en la convocatoria ordinaria. Las tres asignaturas se impartían tres días a la semana.

Se han combinado diferentes fórmulas de evaluación, en pretensión de un adecuado equilibrio con la dedicación de profesor. En prácticamente todos los casos se ha aportado la retroalimentación por el profesor. En algunas tareas se ha evaluado únicamente la participación activa (sí o no). En otras el contenido resolutorio en base a una calificación cualitativa (muy bien, bien, regular o mal). La elección de unas u otras fórmulas de evaluación fue deliberadamente ocultada a los estudiantes con el objeto de incentivar su participación adecuada en todas, incluso advirtiéndoles de esta circunstancia, sin que los estudiantes objetaran nada al respecto.

Lo cierto es que la dedicación del profesorado no permite una aproximación diferente en un sistema multitarea, en el estado actual de la Universidad. Señaladamente, los grupos del Grado en Derecho han visto este curso 2020/2021 un incremento del 25% de alumnos matriculados por grupo, pasando de un máximo de 80 en años anteriores a hasta casi 100 alumnos por grupo (Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II del Grado en Derecho). Este incremento ha resultado en una dificultad evidente para desarrollar

algunas de las actividades propuestas, pues muchas se han basado en la participación oral en clase, sin que el ejercicio permitiera un desarrollo óptimo no reiterativo por los alumnos, en términos de evaluación, ya que la participación positiva se entendía fundamental para obtener evaluación. Si el aprendizaje del alumno, la dedicación del alumno, y la retroalimentación por el profesor no se ven en absoluto perjudicada por ese incremento del número de alumnos, sí lo es la dedicación del profesor si tenemos en cuenta la necesidad de evaluación de las tareas propuestas. La conclusión es clara: es difícilmente compatible una masificación de las aulas con un sistema de evaluación continua periódico y bien orientado al aprendizaje continuado, siendo lógicamente alternativa la menos enriquecedora evaluación discontinua, que no favorece la modernización de la universidad.

En las asignaturas del Grado en Derecho debía dividirse el grupo por mitades con motivo de la pandemia del Covid-19 y el alto número de alumnos matriculados, en base a las decisiones de organización docente del Decanato de la Facultad de Derecho. Por ello, el avance sobre el programa era parcial, repitiendo las sesiones teóricas y proponiendo la misma tarea de evaluación continua a los dos grupos distintos en los días diferentes agendados en el calendario, al objeto de evaluar sobre las mismas destrezas y avanzar en formato idéntico sobre los contenidos.

Mientras que la asignatura del Doble Grado en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos no fue necesaria tal división del grupo, si bien la docencia fue presencial y online en semanas alternas.

### 1.1. Derecho Mercantil I (Grado en Derecho, Grupo F)

Nº Alumnos matriculados: 99

Aprobados en primera convocatoria: 40 (40,4 %)

- NP: 21
- SS: 38
- AP: 18
- NT: 14
- SB: 4
- MH: 4

ESTRUCTURA DOCENTE DEL SISTEMA. Se realizaron 6 casos prácticos y 4 ejercicios breves de participación escrita en foros de pregunta-respuesta habilitados en el campus virtual. El sistema de evaluación de los casos prácticos ponderaba exclusivamente la participación oral activa en los debates los días previstos en el

calendario para la resolución del ejercicio, puntuando las intervenciones con calificación cualitativa (muy bien, bien, regular, mal). El sistema de evaluación de los ejercicios del foro consistía en atender a la entrega correcta o incorrecta (bien o mal) de los ejercicios propuestos, que respondían a planteamientos breves sobre la base de noticias de prensa actuales, resueltos después por el profesor en clase, con planteamiento de nuevas dudas a los estudiantes.

VALORACIÓN DEL PROFESOR. Si bien la puesta en práctica es razonable en términos de aprendizaje, dedicación del alumno y retroalimentación por el profesor, lo cierto es que el método de evaluación de los casos prácticos es poco compatible con la masificación de las aulas. La media de asistencia a las sesiones participativas ha sido de 37 alumnos, con una media de 41 intervenciones por sesión. Aparentemente, el modelo ha permitido al menos una intervención por alumno asistente cada día. El sistema se presentaba idealmente para dialéctica en clase, pero el resultado se percibe como repetitivo, pues muchas veces la intervención de los alumnos era sobre cuestiones ya resueltas por los compañeros. Esta reiteración es positiva con límites, pues siempre permite valorar diferentes opciones de resolución, incluso en aquellos casos en que aparentemente la solución propuesta por los alumnos es equivalente pero se llega a ella desde planteamientos distintos. Es una fórmula que crea valor para el aprendizaje. Pero si la reiteración es demasiado insistente ese valor se desperdicia en parte por el exceso.

En cambio, los ejercicios en el foro han aportado una alternativa a la evaluación muy adecuada para la masificación del grupo. La media de participación ha sido de 75 alumnos por ejercicio. Comoquiera que los ejercicios planteados eran breves y se calificaban como bien o mal, la evaluación no ha sido muy significativa en términos de dedicación para el profesor.

POSICIÓN DEL ALUMNO. En términos generales, los alumnos han atendido adecuadamente las tareas programadas, como muestran los números señalados. Si bien, se percibe que la participación oral todavía es mejorable, pues muchos alumnos siguen manifestando vergüenza a la participación pública, lo que en parte podía compensarse con los ejercicios escritos en el foro, si bien la participación de estos en la calificación final era de menor proporción que las intervenciones orales de resolución de los casos prácticos. El profesor publicó una calificación parcial intermedia de la evaluación continua, con el objeto de que los alumnos conocieran en qué situación se encontraban y qué calificación obtendrían si continuaban con la misma dinámica de participación, lo que sobre todo motivó a los rezagados para tener una participación más activa para no perder oportunidades de evaluación.

ENCUESTAS A LOS ALUMNOS. Se realizaron diversas encuestas a los alumnos sobre las tareas planteadas, de las que se puede extraer las siguientes conclusiones, divididas según el diferente formato de la actividad.

*Actividad: caso práctico sin entrega sobre materia vista en clase, resolución oral en clase*

- Dedicación del alumno: un 65% emplearon entre 30 minutos y 1 hora en resolver el ejercicio, mientras que el 33% dedicaron más de 1 hora.
- La valoración media del tipo de actividad, teniendo en cuenta su aptitud para reforzar aprendizaje y conocimientos, fue de 8,63 (sobre 10).
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 84% entendió que fue muy buena, confirmando la solución perfectamente; mientras que un 11% entendió que fue buena, aunque no se resolvieron algunas cuestiones.
- Por último, en relación con la organización de la actividad y las posibilidades de participación (núm. de alumnos, duración, extensión del ejercicio), un 91% entendió que pudieron intervenir los alumnos que lo desearon.

*Actividad: caso práctico sin entrega sobre materia no vista en profundidad en clase, resolución oral en clase*

- Dedicación del alumno: un 60% emplearon entre 30 minutos y 1 hora en resolver el ejercicio, mientras que el 40% dedicaron más de 1 hora.
- Valoración sobre el tipo de actividad, en concreto sobre la circunstancia de que abordase una materia no vista en clase en profundidad: 65% muy bien, pues permitió profundizar la materia sin especial dificultad. Mientras que para un 35% preferían realizar los casos prácticos sobre la base de materia vista en clase.
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 90% entendió que fue muy buena, confirmando la solución perfectamente y además aprendiendo cosas nuevas; mientras que un 10% entendió que fue buena, aunque no le aportó conocimiento adicional destacable.

*Actividad: ejercicio en el foro de pregunta-respuesta (los alumnos solo pueden ver las respuestas anteriores de los compañeros si ellos mismos suben una respuesta a la cuestión planteada)*

- Dedicación del alumno: un 10% emplearon menos de 20 minutos en resolver el ejercicio; un 80% entre 20 y 40 minutos; un 10 más de 40 minutos.
- La valoración media del tipo de actividad, teniendo en cuenta su aptitud para reforzar aprendizaje y conocimientos, fue de 8,90 (sobre 10).
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 90% entendió que fue muy buena, no siendo necesario más profundización; mientras que un 10% entendió que fue buena, aunque hubiera merecido más detenimiento.
- Por último, en relación con la organización de la actividad y las posibilidades de participación (núm. de alumnos, duración, extensión del ejercicio), un 95% entendió que pudieron intervenir los alumnos que lo desearon.

### 1.2. Derecho Mercantil II (Grado en Derecho, Grupo C)

Nº Alumnos matriculados: 97

Aprobados en primera convocatoria: 54 (55,7 %)

- NP: 13
- SS: 30
- AP: 19
- NT: 24
- SB: 7
- MH: 4

ESTRUCTURA DOCENTE DEL SISTEMA. Se realizaron 6 casos prácticos y 2 ejercicios breves de participación escrita en foros de pregunta-respuesta habilitados en el campus virtual. El sistema de evaluación de los casos prácticos fue doble. Tres casos prácticos no eran entregables, y se valoraba exclusivamente la participación oral activa en los debates los días previstos en el calendario para la resolución del ejercicio, puntuando las intervenciones con calificación cualitativa (muy bien, bien, regular, mal). Mientras que los otros 3 casos prácticos, además de lo anterior, se añadió la entrega del caso práctico a través de la correspondiente tarea en el campus virtual. El sistema de evaluación de los ejercicios del foro fue idéntico al señalado respecto a la anterior asignatura.

VALORACIÓN DEL PROFESOR. De nuevo el sistema previsto para la evaluación de los casos prácticos en base a las intervenciones de los alumnos en clase sufrió por la masificación del grupo, sin que en principio se perjudicase el aprendizaje, la dedicación del alumno, y la retroalimentación por el profesor. La media de asistencia a las sesiones participativas ha sido de 42 alumnos, con una media de 47 intervenciones por sesión. De

nuevo son buenas cifras, pero que insisten en el problema de la reiteración en las respuestas por encima de lo deseable en términos de progreso del aprendizaje. En este caso, la fórmula de entrega del 50% de los casos prácticos propuestos mitigó parcialmente el problema, pero incrementando significativamente la dedicación del profesor, al entregarse una media de 77 ejercicios por tarea propuesta. En relación a la entrega de casos prácticos, se ha percibido una incidencia en la entrega equivalente a la asistencia de alumnos a las sesiones de resolución. Llama la atención cómo la entrega de casos prácticos no ha significado una mayor intervención oral en las sesiones de resolución.

De nuevo, los ejercicios en el foro son una alternativa positiva, si bien como complemento de actividades de mayor profundidad. La media de participación ha sido nuevamente de 75 alumnos por ejercicio. Igualmente, dado que los ejercicios planteados eran breves y se calificaban como bien o mal, la evaluación no ha sido muy significativa en términos de dedicación para el profesor.

POSICIÓN DEL ALUMNO. Las conclusiones que se extraen son equivalentes a las expresadas en relación a la anterior asignatura (Derecho Mercantil I). En relación a la entrega de casos prácticos, como diferencia respecto a la anterior asignatura, la percepción por el alumno ha sido positiva en términos generales, si bien ello no ha redundado en una mayor participación oral en clase, como cabría esperar. En ciertos casos se percibe que la dedicación del alumno ha podido ser mayor en estos casos prácticos entregados, si bien en otros no se ha aprovechado por el alumno esta posibilidad, con entrega de resoluciones muy pobres.

ENCUESTAS A LOS ALUMNOS. Se realizaron diversas encuestas a los alumnos sobre las tareas planteadas, de las que se puede extraer las siguientes conclusiones, diferenciando el formato de la actividad.

*Actividad: caso práctico sin entrega sobre materia vista en clase, resolución oral en clase*

- Dedicación del alumno: un 44% emplearon entre 30 minutos y 1 hora en resolver el ejercicio, mientras que el 56% dedicaron más de 1 hora.
- La valoración media del tipo de actividad, teniendo en cuenta su aptitud para reforzar aprendizaje y conocimientos, fue de 7,69 (sobre 10).
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 75% entendió que fue muy buena, confirmando la solución perfectamente; mientras que un 23% entendió que fue buena, aunque no se resolvieron algunas cuestiones.

- Por último, en relación con la organización de la actividad y las posibilidades de participación (núm. de alumnos, duración, extensión del ejercicio), un 81% entendió que pudieron intervenir los alumnos que lo desearon. Además, destaca que un 10% de los encuestados entendieron que había demasiados alumnos, perjudicando esta circunstancia la intervención de todos aquellos que lo desearon.

### 1.3. Derecho Mercantil II (Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grupo A)

Nº Alumnos matriculados: 41

Aprobados en primera convocatoria: 31 (76 %)

- NP: 0
- SS: 10
- AP: 9
- NT: 17
- SB: 4
- MH: 1

ESTRUCTURA DOCENTE DEL SISTEMA. Se realizaron 8 casos prácticos y 3 ejercicios breves de participación escrita en foros de pregunta-respuesta habilitados en el campus virtual. El sistema de evaluación de los casos prácticos fue doble. Cinco casos prácticos no eran entregables, y se valoraba exclusivamente la participación oral activa en los debates los días previstos en el calendario para la resolución del ejercicio, puntuando las intervenciones con calificación cualitativa (muy bien, bien, regular, mal). Otros 2 casos prácticos, además de lo anterior, se añadió la entrega del caso práctico a través de la correspondiente tarea en el campus virtual. Y en fin, el último caso práctico se programó como una entrega voluntaria fuera del calendario de clases, sin retroalimentación por el profesor, y orientado a subir la calificación final de la evaluación continua (una vez ya conocían esta). El sistema de evaluación de los ejercicios del foro fue idéntico al señalado respecto a las asignaturas anteriores.

VALORACIÓN DEL PROFESOR. Al contrario que en los anteriores grupos presentados, el menor número de estudiantes matriculados en este Doble Grado permitió una mejor dinámica de aprendizaje, tanto en la exposición teórica como en la evaluación continua. La media de asistencia a las sesiones participativas ha sido de 36 alumnos, con una media igualmente de 36 intervenciones por sesión, lo que merece una valoración muy positiva. En este caso, aunque pueda percibirse también cierta reiteración en la respuesta de los alumnos, lo cierto es que esta se encuentra dentro de los límites óptimos

para la evolución pedagógica propia de la dialéctica. La fórmula de entrega de 3 de los 8 casos prácticos propuestos ayudó a compensar el déficit de intervención de alumnos menos participativos; no en vano, todos los alumnos (41) entregaron los 2 casos prácticos propuestos, aunque solo 14 entregaron el caso práctico voluntario final para subir nota.

De nuevo, los ejercicios en el foro son una alternativa positiva, como complemento de actividades de mayor profundidad. La media de participación ha sido muy alta, de 39 alumnos por ejercicio.

En todo caso, se puede establecer sin ningún género de dudas la relación directa entre el menor número de alumnos y los mejores resultados de aprendizaje, tanto generales como particulares de la evaluación continua.

POSICIÓN DEL ALUMNO. Las conclusiones que se extraen son equivalentes a las expresadas en relación a las anteriores asignaturas (Derecho Mercantil I). Como matiz diferenciador, el caso práctico dispuesto voluntariamente para subir nota no ha sido atendido adecuadamente por alumnos con calificación de nivel intermedio.

ENCUESTAS A LOS ALUMNOS. Se realizaron diversas encuestas a los alumnos sobre las tareas planteadas, de las que se puede extraer las siguientes conclusiones, diferenciando el formato de la actividad.

*Actividad: caso práctico sin entrega sobre materia vista en clase, resolución oral en clase*

- Dedicación del alumno: un 25% emplearon entre 30 minutos y 1 hora en resolver el ejercicio, mientras que el 75% dedicaron más de 1 hora.
- La valoración media del tipo de actividad, teniendo en cuenta su aptitud para reforzar aprendizaje y conocimientos, fue de 7,78 (sobre 10).
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 89% entendió que fue muy buena, confirmando la solución perfectamente; mientras que un 11% entendió que fue buena, aunque no se resolvieron algunas cuestiones.
- Por último, en relación con la organización de la actividad y las posibilidades de participación (núm. de alumnos, duración, extensión del ejercicio), un 86% entendió que pudieron intervenir los alumnos que lo desearon. Si bien, un 14% de los encuestados entendieron que había demasiados alumnos, perjudicando esta circunstancia la intervención de todos aquellos que lo desearon.

*Ejercicio en el foro de pregunta-respuesta (los alumnos solo pueden ver las respuestas anteriores de los compañeros si ellos mismos suben una respuesta a la cuestión planteada)*

- Dedicación del alumno: un 44% emplearon menos de 20 minutos en resolver el ejercicio; un 56% entre 20 y 40 minutos.
- La valoración media del tipo de actividad, teniendo en cuenta su aptitud para reforzar aprendizaje y conocimientos, fue de 8,10 (sobre 10).
- La valoración media de la retroalimentación obtenida del profesor: un 81% entendió que fue muy buena, no siendo necesario más profundización; mientras que un 12% entendió que fue buena, aunque hubiera merecido más detenimiento.
- Por último, en relación con la organización de la actividad y las posibilidades de participación (núm. de alumnos, duración, extensión del ejercicio), un 95% entendió que pudieron intervenir los alumnos que lo desearon.

## 2. Asignaturas de la Prof. Eva Recamán Graña

### 2.1. Estatuto societario para las PYMES: SRL y SPE (Grado en Derecho, Grupo J)

Nº Alumnos: 59

Aprobados en primera convocatoria: 28 (47,45%)

- NP: 11
- SS: 18
- AP: 15
- NT: 12
- SB: 0
- MH: 1

ESTRUCTURA DOCENTE DEL SISTEMA. La docencia se estructuró de la siguiente manera. La asignatura tiene dos sesiones por semana. Al tener que dividir grupos por causa de la pandemia, cada subgrupo tenía clase un día por semana. Al tratarse de una asignatura que consiste en una especialización de la materia relativa al Derecho de Sociedades impartido en Mercantil I, la explicación de la materia se hizo usando el sistema de preguntas teórico-prácticas que debían preparar en clase y que se resolvían (por los alumnos, con corrección del profesor) en clase. Ahora bien, esta intervención semanal en clase, contestando a la solución de las preguntas, **no proporcionaba ninguna puntuación para la nota de evaluación continua.** La nota de la evaluación continua (30% de la nota final) se conformaba mediante la suma de la nota de tres pruebas evaluables con la forma de resolución de caso práctico que se hicieron a lo largo del cuatrimestre, al final de la quinta, décima y decimoquinta semana, y que tenían, a su vez, el mismo formato que el que sería el del examen final de la asignatura: la resolución

de un caso práctico en el que se aplicaban los conocimientos adquiridos mediante la resolución de las preguntas semanales. Así, la preparación de las preguntas semanales debía servir para preparar la asignatura, pero no para la nota de la evaluación continua.

Las prácticas evaluables se resolvieron en clase, **pero no se dio *feedback* a los alumnos sobre sus pruebas, y solo conocieron la nota de la evaluación continua con la nota del examen final.**

VALORACIÓN DEL PROFESOR. Los grupos de tantos alumnos (59) resultan muy complicados de gestionar si se intenta impartir una enseñanza “interactiva” en la que prime el diálogo con el alumno y la discusión sobre los temas que se explican. Incluso en este caso en que aproximadamente éramos 25 en cada uno de los subgrupos (debido a la división derivada de las normas de aforo), el número de alumnos sigue resultando excesivo, sobre todo porque el debate acaba “monopolizándose” por unos pocos alumnos en cada grupo, que son los que preparan y siguen la asignatura, desconectándose los demás.

En cuanto al modelo de preparación del examen final mediante pruebas intermedias del mismo formato (caso práctico) si bien ayuda al alumno porque le permite conocer y practicar el modelo de examen en unas condiciones casi idénticas a las que tendrá en el examen final, resulta insostenible para el profesor, al imponer prácticamente cada mes la corrección de las pruebas prácticas de todos los alumnos, lo que supone, a la hora de coordinarlo con el resto de tareas docentes e investigadoras, una carga prácticamente inasumible.

POSICIÓN DEL ALUMNO. Se observó una notable desafección por parte del alumnado (la situación derivada de la pandemia y los turnos de clases tampoco ayudó). A pesar de que se les informó de que preparar las preguntas semanales era fundamental para poder superar la asignatura, la mayoría de los alumnos no lo hacían, dado que no puntuaba la intervención en clase. El que no tuvieran las notas de las tres prácticas según las fueron haciendo, en contra de lo que pudiera parecer, tampoco sirvió como elemento motivador o de “presión”. En comparación con otros años, lo cierto es que el no conocer la nota no hizo que (ante la incertidumbre) estudiaran más.

Además, si se comparan las cifras con el año anterior donde, en la misma asignatura, **sí que se proporcionó una valoración a las intervenciones en clase además de las notas por prácticas evaluables**, no se percibe, en cambio, una diferencia relevante en la puntuación de los alumnos.

	2021	2020
NP	19,2%	28,35%

<b>SS</b>	31,57%	26%
<b>AP</b>	26,31%	29,8%
<b>NT</b>	21,05%	10,4%
<b>SB</b>	0%	2,9%
<b>MH</b>	1,7%	1,4%
<b>APROBADOS</b>	<b>49%</b>	<b>44,5%</b>

## 2.2. Derecho Mercantil II (Grado en Derecho, grupo en inglés)

Nº Alumnos: 22

Aprobados en primera convocatoria: 16 (72,7 %)

- NP: 3
- SS: 4
- AP: 9
- NT: 4
- SB: 2
- MH: 0

ESTRUCTURA DOCENTE. En este caso, la docencia se estructuró (como viene siendo lo normal en la impartición de la asignatura por los profesores del Departamento de Derecho Mercantil) en dos sesiones teóricas y una práctica a la semana. Al tratarse de un grupo con pocos alumnos, no hizo falta hacer subgrupos para cumplir con las normativas de aforo de COVID en las clases teóricas. Además, debido a que la asistencia a clase era baja (aproximadamente 10 alumnos), tampoco se dividió el grupo en la sesión práctica. En definitiva, tanto en las clases teóricas como prácticas el grupo estaba conformado, normalmente, por diez personas, que asistían a clase con regularidad.

En cuanto a la evaluación continua, la nota se calculó (al igual que en el caso de la asignatura de Estatuto Societario para las PYMES) mediante tres casos prácticos, que se realizaron en clase, como si se tratara de un examen, al final de cada uno de los tres bloques temáticos que conforman la asignatura (Derecho cambiario, Derecho de contratos y Derecho concursal). En el primero de los casos, se trató de un caso práctico y preguntas teóricas de test, en el segundo caso de varios “micro casos” y en el tercero sólo de preguntas teóricas de test. En los tres bloques se habían realizado en las clases prácticas anteriores a las pruebas ejercicios o prácticas como complemento a la explicación teórica. Se dio *feedback* de todas las prácticas, tanto las no evaluables como

las evaluables, que se resolvieron en clase, conociendo el alumno la semana siguiente a la realización de la prueba evaluable su nota.

VALORACIÓN DEL PROFESOR. A diferencia de la asignatura Estatuto societario para las PYMES, el número reducido permite que los alumnos que asisten con regularidad desde el principio se “enganchen” a la clase, manteniendo su asistencia, en términos generales, durante todo el cuatrimestre.

También resulta sencillo para el profesor (por motivos obvios) proporcionar *feedback* sobre las prácticas, lo que se puede hacer casi inmediatamente. Ayuda a conseguir ese *feedback* ágil que, en dos de las tres pruebas evaluables, incluso la parte práctica se resolvía el caso con preguntas tipo test, de tal manera que la corrección resultaba extremadamente sencilla.

POSICIÓN DEL ALUMNO. Se percibió una gran disparidad en cuanto a la actitud hacia la asignatura entre aquellos alumnos que asistieron desde el principio (que lo siguieron haciendo todo el cuatrimestre) y aquellos que desde el principio no asistieron, que siguieron “desconectados” también durante todo el cuatrimestre. De nuevo, el hecho de que las prácticas que se realizaban no fueran evaluables (salvo 3) y la intervención en clase “no contara” hizo que un porcentaje alto de los alumnos “desconectasen” de la asignatura. Si bien ello no impide aprobar la asignatura, como se puede comprobar por el relativamente alto porcentaje de aprobados entre los presentados al examen (86,36% de los alumnos que se presentaron).

No se percibió que el hecho de que las prácticas se resolvieran en clase tuviera ningún impacto en la implicación del alumno. Ni siquiera avisando de que se tendría la nota en clase y se corregiría la prueba se consiguió implicación de los alumnos “ausentes”, a excepción de una alumna.

ENCUESTAS A LOS ALUMNOS. Se hicieron varias encuestas en distintos formatos a los alumnos sobre las prácticas y las pruebas, cuyo contenido principal se relata a continuación.

<i>Bloque 1. Derecho cambiario</i>
------------------------------------

Como se comentó arriba, la prueba de derecho cambiario tenía dos partes: un caso práctico que debían resolver (una letra de cambio) y varias preguntas teóricas “del estilo” de las del examen final (con la idea de que se fueran acostumbrando al modelo del test). Se habían hecho en clase previamente dos casos prácticos de la misma naturaleza que el de la prueba evaluable. Se preguntó a los alumnos (entre otras cuestiones) sobre el

tiempo de preparación de cada uno de esos dos casos, la dificultad de estos y la influencia a la hora de resolver la prueba evaluable.

### Caso 1

- Tiempo de preparación caso 1:
  - o Más de una hora: 54.5 %
  - o Entre media hora y una hora: 36.6%
  - o Menos de media hora: 9.09%
- Dificultad de caso: Existe correlación entre el tiempo empleado y la contestación que dieron los alumnos en cuanto a la dificultad del caso.

### Caso 2

- Tiempo de preparación caso 2:
  - o Más de una hora: 27.07 %
  - o Entre media hora y una hora: 63.64 % (apréciese que el tiempo de resolución del caso se reduce notablemente, aunque el caso era de una dificultad similar)
  - o Menos de media hora: 9.09%
- Dificultad del caso: Existe correlación entre el tiempo empleado y la contestación que dieron los alumnos en cuanto a la dificultad del caso.

### Prueba evaluable

- Aprobados en la prueba evaluable: 66.6%
- Todos los alumnos encontraron útiles los casos para la preparación de la prueba evaluable.
  - o Muy útil: 63.64%
  - o Útil: 36.36%

<i>Bloque 2. Derecho de contratos</i>
---------------------------------------

En este caso, tanto las prácticas como la prueba consistían en la resolución escrita de “microcasos” sobre Derecho de contratos. Sobre algunos contratos (comisión, por ejemplo) los alumnos habían hecho caso práctico antes de la prueba evaluable. Sobre otros (seguro, por ejemplo), tenían un caso voluntario a su disposición, pero no se había resuelto en clase. Entre otras cuestiones, se preguntó específicamente sobre si habían

notado diferencia a la hora de afrontar la prueba evaluable debido a este particular y a la hora de estudiar este contrato, a pesar de que no se resolvió en clase.

- *Did you find the cases on Commission Agreement helpful to understand the theory on that contract explained in class?*
  - Yes, very much => 66.67%
  - Only a Little => 33.33%
  - Not really => 0%
  - Not at all => 0%
  
- *Did you find it more difficult to understand those contracts of which we didn't have cases to discuss before the test?*
  - Yes, very much => 0%
  - Only a Little => 50%
  - Not really => 33.33%
  - Not at all => 16.67%
  
- *Did you find it useful to have a case on Insurance Law when facing the study of this contract, although we didn't solve it in class?*
  - Yes, very much => 66.67%
  - Only a Little => 16.67%
  - Not really => 16.67%
  - Not at all => 0%
  
- *Did you solve the case on Insurance Law before the test?*
  - Yes => 83.33%
  - No => 16.67%
  
- *Do you think you did better in the test on the part of Insurance Law because you had the case, even when we did not solve it before the test?*
  - Yes, I do => 66.67%
  - I don't really know => 0%
  - I would say so, although I am not sure => 0%
  - No, I don't think so => 16,67%
  - I did not solve the case before, so it made no difference to me => 16.67%

En el caso del bloque de Derecho concursal, las prácticas en clase consistieron, asimismo, en “microcasos”. La prueba evaluable consistió en un test que tenía preguntas puramente teóricas y otras donde se planteaban pequeños supuestos prácticos, en ambos casos de respuesta múltiple

En este caso, se preguntó en el test sobre la dificultad del mismo y se pidió a los alumnos que contestaran cuántas preguntas creían que habían acertado, dentro de franjas de cinco (de 0-5, 5-10, etc). Todos los alumnos menos uno fueron capaces de “acertar” en lo relativo a cuantas preguntas tenían bien.

VALORACIÓN GENERAL DE LOS ALUMNOS TRAS LA ENTREGA DE LAS NOTAS. Con posterioridad a la entrega de las notas se realizó a los alumnos la siguiente consulta voluntaria: *“¿Cómo creéis que cada una de las tres prácticas que hicimos os ayudó (o no) a preparar el examen final, ahora que lo habéis hecho y tenéis la nota?”*

Contestaron solamente dos, los únicos dos alumnos con sobresaliente en la asignatura. Sus contestaciones se aportan a continuación.

**Alumna 1:**

*“Personalmente las 3 prácticas me fueron de gran utilidad porque no solo me ayudaron a llevar al día el estudio de la asignatura sino también a ver la aplicación de cada tema y no solo de una manera meramente teórica (lo que considero esencial) y como añadido me ayudó a prepararme para el examen final ya que los exámenes tipo test no son mi fuerte”* [debe señalarse que el examen final fue un tipo test].

**Alumno 2:**

*“En relación con mi opinión respecto a cómo han influido las prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre, me gustaría destacar:*

*1. Las prácticas han sido fundamentales, a nivel personal, para poder afrontar la asignatura con garantías al llevar el temario estudiado en su gran mayoría para el examen. Teniendo que compatibilizarlo con un trabajo de bastantes horas, de otro modo habría sido mucho más costoso estudiar de "una sola vez".*

*2. Las prácticas han sido una muy buena preparación para el examen al seguir el mismo modelo. Nos han acostumbrado a trabajar el tipo test y han facilitado el filtrado del contenido esencial de la asignatura, lo cual no siempre es tarea fácil. Así mismo, son buen entrenamiento para no pecar de errores indeseados asociados a la formulación en inglés al acostumbrar a la vista y al cerebro al idioma* [debe destacarse que la asignatura se imparte en inglés].

3. Hemos corregido las prácticas posteriormente en clase. Esto me parece, sin duda alguna, lo fundamental. Creo que solo la realización de prácticas de evaluación no ayuda de forma inherente al alumno. Corregir, discutir y profundizar en los errores o aciertos es lo que más me ha ayudado, a título particular, a tener claro las ideas del temario.

4. Han sido muy buen termómetro sobre nuestro estudio. Las preguntas fallidas o acertadas con no mucha seguridad revelan lagunas en las que es necesario incidir a la hora del estudio.

En cuanto a las prácticas individualmente consideradas, destacaría la segunda como la que más me ayudó a entender que nociones tenía menos sólidas y necesitaba reforzar, en el contrato de seguro, por ejemplo, dado que se nos exigía redactar”.

## **ANEXO I. Valoración previa general de una alumna del curso 2019/2020**

A continuación, se aporta la valoración general del sistema de evaluación continua vivido por la alumna **Aida Collazo Saavedra**, alumna de Javier Megías en Derecho Mercantil II del Doble Grado en Derecho y Políticas de la UCM, con carácter previo a la ejecución del presente Proyecto de innovación, y sobre la base de su propia experiencia en los años de estudio.

---

### **1. Valoración sobre los métodos de evaluación continua más interesantes en los años de estudio del Grado en Derecho**

Sobre el sistema de evaluación continua del Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, pese a que siempre han tratado de darle gran importancia, lo cierto es que no se ha llegado a notar realmente hasta los últimos años, pues cada vez se han ido igualando más los porcentajes del trabajo continuo con los del examen final. Además, con el tiempo, se han ido haciendo actividades y, por tanto, métodos de evaluación más “dinámicos”, pasando de analizar (por escrito) textos y lecturas, a resolver y exponer casos prácticos –aunque supongo que también es algo a lo que se tiene que llegar de forma progresiva–.

- Centrándome en el Grado en Derecho: durante los primeros años, los métodos de evaluación continua consistían en analizar textos jurídicos por escrito (ej.: comentar y comparar constituciones, resumir sentencias, responder preguntas tipo test relacionadas con el temario, etc.). Entre 2º y 3º empezamos a buscar jurisprudencia y otros recursos en bases de datos jurídicas (también hicimos algún examen parcial tipo test a modo de evaluación continua, asignaturas en las que apenas hacíamos prácticas). No fue hasta 4º y 5º cuando nos centramos más en casos prácticos ajustados a la realidad, sobre todo con Derecho Penal, Procesal, Financiero y Mercantil (ej.: tipificar conductas punibles y determinar la pena; redactar escritos de demanda; calcular cuotas diferenciales del IRPF; rellenar letras de cambio, emitir valoraciones jurídicas sobre supuestos de hecho, etc.), adquiriendo una evaluación más activa.

- Con respecto al Grado en Políticas, lo cierto es que no hay mucho que se pueda extrapolar. Las pruebas de evaluación continua consistían más bien en lecturas, leer libros para hacer resúmenes y comentarios críticos al respecto. En realidad, lo que más

nos pedían era realizar trabajos de investigación en los que, a mi juicio, empleábamos mucho más tiempo del que se supone que requería la asignatura y que, por muy interesantes que fueran los temas elegidos, no llegaban a complementarse del todo con los contenidos temáticos –a fin de cuentas, se aprendía únicamente lo que nos interesaba, sin demasiada relación con la asignatura–. Eran proyectos en los que ir avanzando durante todo el cuatrimestre, a partir de los que nos impartían clases prácticas a modo de tutorías. Algún otro ejercicio de evaluación continua sí que fue más dinámico, como, por ejemplo, diseñar políticas públicas para presentarlas a alguna institución pública.

- Ciñéndome al Derecho Mercantil:

- En Derecho Mercantil I la evaluación continua se ceñía exclusivamente a la participación del alumno en el aula, sin entregar nada por escrito. Lo cual era fructífero, porque llegó a participar gente que nunca antes había “dado ese paso” en clase y, por lo general, las sesiones eran bastante competitivas, actuando el profesor como moderador. Las prácticas versaban sobre la resolución de litigios (ej.: acciones de competencia desleal, reclamación de daños, levantamiento del velo jurídico...) donde los alumnos “emitíamos sentencia” para luego compararla con la real –no fueron demasiadas, pero sí que aprendimos bastante con ellas–. Personalmente, de las que yo hubiera sacado más provecho serían de las que hicimos del Bloque de Derecho Sociedades (aprendiendo a redactar convocatorias y actas de junta) pues habría sido muy interesante poder simular una junta entre todos los alumnos, y estudiarlo así de una forma mucho más práctica. Incluso, se me ocurre que podríamos haber visto cómo se gestiona una junta general desde dentro, es decir, asistir a ella, aunque supongo que es complicado por temas de confidencialidad y/o conseguir que alguna empresa acceda a ello (más aún en las condiciones en las que estamos) –aunque se podría intentar, quizás alguna se realice por videoconferencia y se pudiera asistir de esa forma, en grupos reducidos...–.

- Por otro lado, en Mercantil II destacaría las prácticas de las letras de cambio, que también fueron muy “tangibles”; a las que añadiría no limitarnos únicamente a rellenar los modelos de las letras, sino, por ejemplo, que nos dieran algún modelo hecho y detectar la ausencia de elementos esenciales, etc. Del mismo modo, los casos que hicimos para evaluación continua sobre contratos de seguros y garantías los vi bastante útiles. Sobre el resto de prácticas (las de contratos y las del Bloque de Derecho Concursal), es cierto que les dedicaba bastante tiempo, al menos yo. Al haber distintas formas de responder y justificar el tipo de contrato qué era y demás cuestiones, “perdía” mucho tiempo en averiguar cuál encajaría mejor. Sé que hay compañeros a los que no les gustaba invertir tanto tiempo; aunque a mí me resultase entretenido, es cierto que me llegaba a frustrar,

sobre todo en las últimas prácticas en las que dudaba mucho qué podía ser correcto y qué estaría mal. Más allá de todo eso, un punto a favor de esta dinámica de evaluación continua era, de nuevo, no entregar prácticas escritas, sino exponerlas en clase, así como dividir la clase en dos grupos (facilitando el que todos participasen). Desconozco cómo se harán en su caso de forma semi-presencial, pero mantendría la división de grupos en ambos formatos para hacerlo todo más accesible –y, tras mi experiencia en las clases online durante el confinamiento, también insistiría en poner el vídeo y el sonido para ajustarlo más a la realidad, aunque sé que es difícil convencer a los/as estudiantes de ello–. Por último, los foros de dudas en el campus virtual en Derecho Mercantil II me parecieron un avance: hay preguntas que no llegaba a formular en las clases teóricas o en las correcciones de las prácticas porque no me daba cuenta en el momento, y el foro virtual era la forma perfecta de sopesar los conocimientos y poder pensar bien qué quieres preguntar y qué no, ver las dudas de otros/as compañeros/as, etc.

En definitiva, las herramientas más pedagógicas venían de la realización de casos prácticos, consultas y litigios (o simulados pero que se ajustasen a la realidad jurídica, por así decirlo) y su posterior debate oral y puesta en común. Además, lo que más hemos echado en falta durante el Grado en Derecho han sido más actividades que nos acercasen al mundo jurídico “real”, como por ejemplo, ir a juicios donde podamos comprobar nuestros conocimientos; así como una mayor variedad en las actividades propuestas, para que no sea tan monótono. Otra cuestión que destacaría, pues se incluye en muchas guías docentes, es la asistencia a seminarios. Por lo general y aunque no hemos ido a muchos, la mayoría de ellos no me han resultado del todo aprovechables o didácticos.

## **2. Crítica constructiva del sistema de evaluación continua actual**

Lo más habitual de la evaluación continua que he experimentado es una mezcla entre prácticas y examen final –mucho mejor este modelo que el de parciales y examen final, por ejemplo, porque ahí nuevamente nos limitamos a estudiar para una fecha sin centrarnos tanto en entender lo que estudiamos–. Dentro de ese modelo, sobre las pruebas escritas, evidentemente son necesarias y entiendo que no pueden obviarse, pero intentaría incidir más en ejercicios orales. Por ejemplo, en vez de entregar las prácticas en papel: explicarlas y debatirlas entre el propio alumnado con supervisión del docente. Para mí, es un punto a favor en ambos sentidos: el profesor gana tiempo sin tener que dedicarle tanto a leer las prácticas, y el alumno lo amortiza mejor, sin preocuparse tanto en la redacción como en hacerlas bien de cara a su exposición o defensa. Es decir, me quedaría con ese sistema enseñanza-aprendizaje o, casi, un auto-aprendizaje “tutelado”.

Algunas críticas que extraigo sobre el actual modelo de evaluación continua:

- Realmente veo difícil que, con el sistema implementado, la evaluación continua logre llegar a la totalidad de alumnos/as. En cualquier caso, seguiría adelante con el modelo propuesto al permitirnos no “jugárnosla todo” a un examen final. Pero quizás también habría que centrarse en quienes les cueste seguir ese ritmo, por ejemplo, incorporando el método de “renuncia a la evaluación continua” para aquellos/as que realmente no quieren (o no pueden) seguir esa dinámica. Desconozco si este mecanismo ya está implementado en la UCM (yo nunca lo he oído en la Facultad de Derecho ni en la de Ciencias Políticas, pero sí que conozco de otras universidades que lo usan).

- El haber sido pocos alumnos (al menos, en mi curso), dentro de este modelo de evaluación continua, creo que es la mejor forma de llevar las clases al poder prestar una atención más personalizada. Supongo que cuestiones como la de dividirnos grupos para la defensa de las prácticas, o tratar de simular juicios o litigios en grupos grandes, no es tan viable. Quizás con las modalidades que se están planteando ahora de semi-presencialidad, pueda ser más sencillo de realizar.

- Sobre la adecuación de créditos ECTS y horas dedicadas: entiendo que es imprescindible acordar entre profesores y alumnos una racionalización del tiempo de estudio ajustado a los créditos previstos en cada caso. De todas formas, aunque es cierto que se nota la diferencia entre asignaturas de 6 y de 8 créditos, no me parece tan importante ceñirse específicamente al número de horas que hay dedicar, porque dependerá siempre de cada alumno y del esfuerzo que le suponga cada asignatura. Sí tendría más cuidado en la carga de trabajo que nos llevamos para casa, es decir, a mí personalmente no me importa esa “carga” si luego, aunque se le siga dando un peso más fuerte al examen, ese trabajo progresivo y continuo me sirve para llegar preparada al examen final y ver que tengo que hacer un esfuerzo menor al haberlo ido comprendiendo a lo largo del cuatrimestre. El problema está cuando esa carga de trabajo se escapa a los contenidos prometidos y se centra en tareas que deberían tener un carácter más voluntario o motivador. Para mejorar esto, podría ser interesante utilizar las encuestas de satisfacción que nos hacen a los estudiantes al final de cada cuatrimestre, analizar la media de horas que dedicamos a esa asignatura y ver si esas horas son insuficientes o si son excesivas para, en ese último caso, tratar de reducirlas y, en su sustitución, añadir tareas “extra” que adquieran un carácter más voluntario –por ejemplo, en vez de un caso práctico con diez cuestiones a responder, rebajarlo a ocho y añadiendo otras dos cuestiones “extra” que en cualquier caso sólo sumen a la evaluación (y compensen de alguna forma ese trabajo “de más”), pero sin tener por qué perjudicar a quien no llegue a hacerlas–.

- En general, la evaluación continua en su aplicación práctica (si se hace bien) es positiva tanto en el aprendizaje como en la obtención de buenas calificaciones, insistiendo en más pruebas, quizás algo más cortas y de mayor variedad que nos mantengan más activos. El principal problema que yo veo está en usar un modelo de evaluación continua que esconda parciales y reiteradas pruebas calificativas sin mayor afán práctico.

Propuestas para la mejora de la evaluación continua:

- Mayor variedad, dinamismo y “realidad” en las prácticas y otras actividades, en general.

- Más auto-evaluación. Por ejemplo, introducir al comienzo de cada cuatrimestre un breve recordatorio en aquellas asignaturas que necesiten pasos previos para continuar, es decir, como una forma de asegurar las bases; o entregar un cuestionario breve con un listado de conocimientos y aptitudes básicas que hay que tener, y que haga dar cuenta al propio alumno de sus limitaciones o puntos débiles. Quizás este método también ayude al profesor a comprobar el nivel de la clase y adaptar los contenidos a la misma.

Propuestas para la evaluación en modalidad semi-presencial:

- A partir de mi experiencia personal, el cuatrimestre pasado eché en falta más clases teóricas (de 5 asignaturas, solo tuvimos esa dinámica en 1 de ellas), más allá de tutorías y correcciones de prácticas. Supongo que ahora el escenario será diferente, al no ser 100% online.

- Algunos mecanismos que introduciría en esa evaluación continua semi-presencial: mantendría los foros de dudas en el Campus Virtual (los que comentaba anteriormente que hicimos en Derecho Mercantil II), dividiría las correcciones de casos prácticos en grupos para facilitar el debate, e incorporaría casos prácticos más reales y con dinámicas diversas—por ejemplo (aplicado al Derecho Mercantil): solucionar supuestos de hecho “dictando sentencia” y defendiéndola a posteriori, identificar contratos mercantiles en la descripción de un supuesto y a la inversa (ej.: “imagina una situación en la que se suscribiría un contrato de transporte terrestre de mercancías donde aparezcan cuatro sujetos”), buscar autos de declaración de concurso en el BOE y completar la información del concurso con una búsqueda activa en el Registro Público concursal, etc.—.

## **ANEXO II. Valoración de alumnos en el curso 2020/2021**

A continuación, se aportan las valoraciones de diferentes alumnos de Javier Megías en Derecho Mercantil II del Grado en Derecho y del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, sobre el sistema de evaluación continua implementado por el presente proyecto. En concreto: Oumaima Alanti Jaidi, Sofía García Jiménez, Juan Francisco Gómez García, Sara González Nahón, María Martín Gutiérrez, María Quirós González, Guillermo de Rute García, y Qurat-ul-anne Sikander.

### **1. Valoración de Oumaima Alanti Jaidi (alumna de Grado en Derecho)**

#### *1.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura de Derecho Mercantil II*

En mi opinión, los casos prácticos son muy útiles y productivos ya que obligan al alumno a buscar información en la legislación y eso es realmente lo que nos va a servir tanto en esta asignatura como en cualquier otra de Derecho. El tiempo empleado para la resolución de los casos prácticos, en mi caso, es de al menos 1 hora.

La corrección en clase por parte del profesor es buena y eficaz, aunque en alguna ocasión debido al tiempo limitado hemos tenido que avanzar de forma más rápida.

Respecto a la capacidad para realizar los casos prácticos, exceptuando alguna cuestión en concreto, se tratan de preguntas relacionadas con lo aprendido en clase, por lo tanto, no supone ninguna dificultad relevante.

La idea de los ejercicios en el foro me parece muy factible además de oportuna ya que nos da el tiempo suficiente para realizarlo teniendo en cuenta que se trata de una pregunta corta y, a su vez, obliga al alumno, una vez más, a buscar y leer información respecto a la pregunta.

La resolución oral en clase, inicialmente, creo que suele generar un poco de rechazo ya que no estamos acostumbrados a hablar en público ni a resolver los casos oralmente, lo cual no quita su importancia pues la dialéctica, en cualquier grado, pero sobre todo en Derecho, es relevante de cara al futuro y debemos aprender a hablar y “discutir” en público.

Respecto a esto último, también cabe destacar que no es lo mismo el hecho de entregar el caso práctico para que el profesor lo corrija individualmente que hacerlo en clase de forma conjunta ya que de este modo puedes contrarrestar tu resolución con la

de otros compañeros y ver de forma razonada y objetiva el error que pudieras haber cometido en el caso práctico.

En cuanto a la relación del 35% de la evaluación continua con los 6 casos prácticos que hemos realizado me parece que es suficiente teniendo en cuenta la división del grupo de clase y las horas que tenemos de docencia. Incluso así, se ha logrado abordar todo el temario de una forma eficaz lo cual es el objetivo.

### *1.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho*

En una de las demás asignaturas que curso, la realización de los casos prácticos se da en clase de forma conjunta para su posterior entrega y evaluación al profesor. Sin duda, es mucho más fácil e incluso no tan rentable para el alumno ya que no se ve en la obligación de resolver el caso práctico por su cuenta. De ahí que las notas de dichos casos prácticos sean tan altas, pero realmente no reflejan la aptitud del alumno para realizarlos.

En otra asignatura, los casos prácticos no son evaluables, sino que simplemente se valora la entrega y la asistencia a clase. La participación en clase no es tan relevante como ha sido en Derecho Mercantil, que es lo que realmente se califica. Sin embargo, solo hay una práctica evaluable final la cual se resuelve en clase de forma individual con los textos legales que se correspondan.

En otra de las asignaturas, la evaluación continua se trata de test por cada tema en el entorno de cuestionarios. Los test también me parecen una forma cómoda y fácil de abordar la asignatura.

En general, se tratan de casos prácticos para entregar (en alguna asignatura es de forma voluntaria, es decir, no son evaluables) y resolver en clase posteriormente (no en todas).

Desde mi punto de vista, el hecho de entregar las prácticas es sencillo respecto a la obligación de participar en clase para que se te califique, quiero decir, sabiendo que el profesor va a escuchar personalmente tu respuesta pones más empeño y esfuerzo para que dicha respuesta esté bien.

### *1.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua.*

Una de las cosas que considero que falla es que algunos alumnos no participan en clase debido a determinados motivos, a pesar de haber realizado el caso práctico. Es un hecho ajeno al profesor, pero eso hace que dichos alumnos tengan una nota de

evaluación continua muy baja y se vean en la situación de tener que sacar mucha más nota en el examen final para poder aprobar. A la vista de ello, e mi opinión no debería tenerse en cuenta en relación a la evaluación continua la participación oral en clase como método principal.

En conclusión, lo que se podría mejorar, por ejemplo, sería incluir más tareas de forma virtual como pueden ser tanto test como las preguntas cortas que hemos realizado en Derecho Mercantil II, puesto que se trata de una forma adecuada y sencilla de aprender determinados aspectos de la materia. También podría valorarse, además de la participación en clase, la entrega de los casos prácticos como se ha hecho en los tres últimos.

---

## **2. Valoración de Sofía García Jiménez (alumna de Grado en Derecho)**

El sistema de evaluación continua permite al profesor realizar un seguimiento del trabajo del alumno, del interés que muestra en la materia, y de su evolución a lo largo del curso. Por lo tanto, es un método de valoración más completo, porque la evaluación no se realiza solamente en función del resultado de un examen, sino en base a todo el trabajo realizado durante el cuatrimestre.

Desde mi punto de vista el sistema es mejor que el anterior, porque considero más justo que el resultado del curso no dependa solamente de tener un buen o mal día en un examen de un día concreto, en el que puedes tener pocos conocimientos y la suerte de que te pregunten acerca de una cuestión concreta que sí conozcas, o la situación contraria: que conozcas la asignatura pero que te pregunten sobre algo concreto que no has entendido bien o que has estudiado con menos intensidad, y que la nota no refleje tus conocimientos.

Considero que el sistema está bien enfocado, y exige, tanto al alumnado como al docente, un mayor esfuerzo, que con toda seguridad redundará en un mejor aprendizaje y formación, e implica un mayor esfuerzo en la función docente.

Pero la clave del éxito o fracaso del sistema está en cómo se lleva a la práctica y en las herramientas que tenga el alumnado y el profesor para realizarlo.

Uno de los puntos importantes es el número de alumnos por clase, ya que no se puede exigir el mismo control al profesor de la labor de los estudiantes si son diez que si son cincuenta o cien.

A día de hoy, considero que la mejor manera de llevar el control es a través de clases presenciales, -lo que en estos dos últimos años no ha sido posible de manera continuada por las restricciones derivadas de la pandemia-.

La alternativa es la clase a distancia, que en estos dos años hemos aprendido que es posible, pero que también plantean dificultades, tanto de medios como de mecanismos de control del rendimiento real de cada alumno, -más allá de si está conectado o no a la clase telemática-. Es probable que estos medios mejoren en los próximos años, lo que redundará en un mayor control y efectividad del sistema, permitiendo alternar clases presenciales con clases "on-line".

Otra cuestión importante es el aspecto práctico de cada asignatura, (casos prácticos, exposiciones y trabajo en grupo), que ayudan al alumno a entender mejor la asignatura, y a aprender con el intercambio de conocimientos con sus compañeros, pero que, al ser un sistema diferente del que los alumnos hemos seguido en el colegio, todavía queda mucho que mejorar, empezando por implantar este sistema desde mucho antes en las escuelas.

### *2.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II*

Considero que el profesor nos ha facilitado las herramientas para realizar la evaluación continua de la asignatura. Uno de los puntos débiles en la carrera es que, por lo general, los profesores se centran en la teoría del plan de estudios, pero se echa en falta el aspecto práctico, que es el que configurará en el futuro nuestra profesión de abogados. Así que las asignaturas en las que existen prácticas interesantes permiten al alumno tener una impresión más amplia de ese área del derecho concreta, y saber si te gusta o no, si se te da bien, etc.

En el caso de esta asignatura, el profesor Megías nos ha enviado bastantes prácticas, que además han sido corregidas en clase; lo que nos permite saber si hemos entendido bien o no la asignatura.

La corrección de las prácticas se ha hecho de la siguiente manera: el profesor da el turno de palabra a todos los alumnos interesados en responder (esto está bien porque jamás ha obligado a nadie a responder y hay gente realmente tímida). El profesor (después de escuchar las respuestas dadas por los alumnos) indica la resolución correcta del caso, respondiendo todas las dudas que surgen en la clase, abriendo un espacio para el debate... El punto débil es que se tarda mucho tiempo en corregir las prácticas, así que sugeriría que se limite el tiempo destinado a las correcciones a una hora semanal (los jueves).

Los ejercicios en el foro han sido casos interesantes de rápida resolución en los que aplicábamos la normativa mercantil. Son prácticas muy cómodas y nos llegan las respuestas del resto de alumnos a través del correo, por lo que podemos comparar los resultados y ver qué piensan el resto de los compañeros, lo que resulta más útil en el caso de los ejercicios que tienen un componente subjetivo o que están sujetos a interpretación.

He dedicado en horario no lectivo aproximadamente dos horas en resolver cada caso práctico, que tienen de 5-8 cuestiones cada uno.

Los ejercicios de evaluación continua suponen un 35% de la nota, así que los alumnos supimos desde el primer momento la importancia de la entrega de los casos a través del campus y la participación en la clase. Además, a mitad de curso nos dio nuestra nota para que supiéramos como íbamos, como mejorar, como seguir... Me parece que hemos hecho un número correcto de ejercicios en base a ese 35% y que hemos podido mostrar nuestro interés y esfuerzo empleado a lo largo del cuatrimestre con la materia. Desde mi punto de vista bajaría ese porcentaje a un 30% para que el examen puntué al menos un 70%.

Como resumen, creo que la forma de evaluación es correcta. El profesor es cercano a los alumnos, no les "intimida", no tenemos miedo de fallar cuando respondemos. Esto hace que el clima sea un buen clima abierto al debate y, sobre todo, a preguntar todas las dudas que nos surgen.

En mi caso, he tenido una nota muy alta, he participado y ha sido fruto de esfuerzo, pero no ha sido difícil obtener dicha calificación. El profesor valora nuestro trabajo y lo premia.

## *2.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho*

En el resto de asignaturas también se ha seguido la evaluación continua, pero de manera diferente. La diferencia que he notado entre Derecho Mercantil II y otras asignaturas es que los profesores se han dedicado a mandar prácticas muy extensas que se corregían en clase en 10 minutos y en las que no participábamos de manera voluntaria, sino que el profesor nombra a un alumno determinado para que responda una pregunta concreta.

Por este motivo puede ocurrir que la respuesta a una pregunta en clase no sea significativa del conocimiento del caso, y que dé lugar a una mala nota.

Y como tampoco se entregan las prácticas para corregir fuera del horario lectivo, a veces el alumno obtiene una calificación inferior o injusta. Y, por el contrario, también

puedes responder bien a una pregunta por haber leído el temario previamente, pero no por haber hecho la práctica.

Por otro lado, he tenido varios profesores en la carrera que, en mi opinión, intimidan a sus alumnos, o que incluso les ridiculizan si fallan algo. ¡Estamos en la carrera, estamos aprendiendo, es normal equivocarse!

### *2.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual*

La evaluación continua ayuda a tener un seguimiento del esfuerzo realizado por los alumnos. Aporta una parte práctica a la materia y ayuda a la comprensión del temario. Además, hace que los estudiantes vayan al día y a la hora de enfrentarse al estudio del examen ya hayan estado trabajando durante todo el curso el temario y sea más sencillo memorizarlo.

Como he indicado anteriormente, es positivo no jugarte toda la nota a un examen, y que se tenga en cuenta todo el trabajo hecho durante el curso.

La evaluación continua está muy bien, pero creo que hay que saber enfocarla, ya que en ocasiones los profesores consideran que han cumplido con el objetivo por haber mandado muchas prácticas a los alumnos, pero si no se hace un seguimiento del aprovechamiento que realiza cada alumno, (en muchos casos los docentes no conocen el nombre de ningún alumno), y no se resuelven en clase con la participación de los alumnos, el objetivo no se puede considerar cumplido.

Por ello, estoy muy satisfecha con la labor docente del profesor de Derecho Mercantil II, Javier Megías porque ha sabido incentivar a sus alumnos para que hagan las practicas, ha resuelto dudas, jamás se ha burlado de un compañero por responder mal y hasta ha hecho divertida la materia.

---

## **3. Valoración de Juan Francisco Gómez García** (alumno de Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos)

### *3.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en Derecho Mercantil II*

Las herramientas de evaluación continua en Derecho Mercantil II me han resultado, en conjunto, muy útiles.

He empleado unas 9 horas semanales para trabajarlas.

Una de las grandes ventajas es que el profesor expone con claridad la parte teórica y existe un excelente feed-back con el alumno. De tal manera, que el alumno puede preguntar y consultar cualquier cuestión, sin estar cohibido y sin miedo a no tener respuesta.

La resolución de casos resulta muy amena. Se aprende de forma dinámica y entretenida.

En la resolución de los casos el profesor anima a estudiar y tiene en cuenta la dificultad de las preguntas, para explicar su resolución, si lo alumnos no podemos resolverlas por nosotros mismos.

El único aspecto negativo es que, a veces, no podemos tomar notas de todo lo que se dice, por la velocidad de la explicación del caso en clase, y posteriormente no tenemos una resolución completa del caso que sintetice todo lo comentado.

Desglosando las actividades realizadas en derecho Mercantil II, reflexiono sobre lo siguiente:

#### A. Casos prácticos:

De gran utilidad, que pueden aplicarse incluso a la vida real. Previamente, los alumnos tenemos a nuestra disposición la parte teórica, y podemos resolver los casos consultando la materia y las leyes con tiempo suficiente, realizando la entrega en el plazo establecido.

Quizás reduciría el número de preguntas que se plantean en el cada caso, ya que estudiar y resolver las distintas cuestiones, requiere mucho tiempo.

#### B. Ejercicios en el foro:

Muy dinámicos y estimulantes para estudiar. Se realizan en menos tiempo que los casos prácticos anteriores del apartado A. Como son ejercicios más breves, no generan una “carrera de obstáculos”, ya que el tiempo que se le dedica a estudiarlos y resolverlos, es más rentable, en mi opinión.

Otra gran ventaja, es que se corrigen en clase por el profesor, de forma que el alumno no se queda con la duda de si lo ha resultado correctamente.

#### C. Ejercicios con resolución en clase:

Las preguntas que se plantean en clase por el profesor, se solucionan con agilidad y sin que el alumno tenga miedo a participar, eso es muy importante. Y cuando es el alumno

el que plantea preguntas, el profesor se muestra muy accesible y resuelve las cuestiones, hasta que comprendemos los alumnos las dificultades que planteamos.

D. Adecuación del sistema en la ponderación de la evaluación continua (35%):

Teniendo en cuenta la duración en la que se imparte la asignatura, durante un cuatrimestre, yo reduciría quizás algún caso práctico, ya que al tener también ejercicios en el foro, nos encontramos desbordados para asimilar el contenido teórico que se necesita para resolver los ejercicios prácticos. Eso ocurre con muchas asignaturas.

3.2. *Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas de Derecho*

A. Preparación de un tema por el alumno para exponer en clase: Clases Inversas o "Flipped Classroom":

Es una actividad que, en mi opinión, no resulta útil para el alumno. Lleva mucho tiempo preparar un contenido de un tema concreto en una persona. Pero, en la exposición de los temas, los profesores no suelen corregir al ponente; como mucho y los demás alumnos no prestan atención o simplemente no acuden a clase. Se convierte en una obligación tediosa, que más bien parece que exime la responsabilidad del profesor de impartir clases, en lugar de fomentar la participación del alumno y progresar en el aprendizaje.

B. Preparación de obras de arte, anuncios, etc., para exponer contenidos relacionados con la asignatura:

Se convierte en una charla sobre gustos personales del profesor y no aporta conocimientos al alumno. En lugar de aprender a resolver problemas relacionados con la asignatura, se dedica tiempo en una tarea que no repercute en la formación y que el profesor no tiene en cuenta posteriormente.

C. Simulacros de juicios en aulas habilitadas para ello:

Es un ejercicio útil, siempre que se haya dado en clase la parte teórica a aplicar de forma clara y con tiempo suficiente para preparar el simulacro.

D. Elaboraciones de demandas y debate on-line:

Reconozco la utilidad de la elaboración práctica de las mismas. Pero sin pautas adecuadas que facilite el profesor, un ejercicio potencialmente interesante se convierte en casi inabordable para el alumno. El debate on-line sin organización y nivel suficiente se convierte en un mero intercambio de opiniones.

E. Comentarios de sentencias:

Muy útiles, porque se facilitaba se facilita un guion que nos servía de guía a los alumnos para estructurar el comentario de un texto jurídico. Esta sistemática se interioriza y resulta muy práctica para resolver problemas prácticos.

F. Controles periódicos para evaluar los conocimientos de la asignatura:

Ya sea con preguntas de desarrollo, tipo test, etc. Por decirlo de otro modo: parciales de la materia práctica y/o teórica. Estimulan a llevar la asignatura al día y fomenta el interés de superación del alumno de cara a enfrentarse posteriormente al examen final.

G. Control de asistencia, y de participación en clases prácticas:

Muy útil para el alumno que asiste a clase, y que no tiene facilidad para hacerse con material de estudio de años anteriores, y que, por lo tanto, depende de sus asistencia y esfuerzo personal.

*3.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual*

Con respecto a la resolución de los casos prácticos, una vez resueltos en clase, sería útil que el profesor suba la solución completa del ejercicio en la plataforma del Campus, por si hemos perdido alguno de los aspectos importantes que no hemos anotado en clase. Eso ayudaría a estudiar el caso completo con todos los elementos y sistemática de respuesta, de cara a comprobar si los alumnos hemos seguido los pasos adecuados en la resolución y en su caso corregir lo que proceda.

Además, sería conveniente limitar el número de veces que participa un mismo alumno en la sesión de resolución de casos, y fomentar la participación de otros alumnos que no se atreven a participar ese día y que pueden aportar distintas opciones de otro alumno que participa en todo momento un día concreto.

---

#### **4. Valoración de Sara González Nahón** (alumna de Grado en Derecho)

##### *4.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II*

Respecto la dedicación en casa y en clase: creo que la resolución de los casos prácticos y de las cuestiones en el foro es muy positiva porque nos ayuda a resolver dudas que no sabíamos que teníamos en las lecciones que vamos viendo. A veces vemos las cosas de manera demasiado teórica y nos cuesta trasladarlo a la aplicación en la práctica. Como parte negativa, es cierto que a veces los casos prácticos nos quitan demasiado tiempo que podríamos dedicar al estudio porque son largos o nos resultan algo complicados y, al valer la evaluación continua normalmente entre un 30% y un 40%, al final lo que más importa es el examen.

La resolución en clase viene muy bien porque ayuda a ver dónde nos hemos equivocado. Particularmente en Derecho Mercantil II creo que corregirlas entre todos está bien porque hemos llevado el temario a tiempo y hemos podido ver prácticamente la mayoría de los temas en clase (cosa que en otras asignaturas no ha pasado). Diría que en otras asignaturas en las que no hemos podido ver el temario ni al 40% porque hemos ido con falta de tiempo igual habría sido mejor no corregir los casos en clase y subir la corrección al campus o que el profesor individualmente los corrija.

Como pega al sistema de corrección que hemos seguido es que a veces me resulta repetitivo. Hay algunas cuestiones que generan debate porque hay una gran diversidad de respuestas, pero hay otras en las que prácticamente todos tenemos lo mismo. Entonces, para hablar todos, siento que acabamos repitiendo lo mismo muchas veces, sin apenas añadir nada diferente. Quizás ese formato funcionara mejor en clases con menos alumnos o con menos participación, pero en el grupo C siempre somos muchos los que participamos. A mí personalmente a veces me da “palo” intervenir para repetir algo que ya han dicho antes otros compañeros con otras palabras. Pienso que sería más positivo dedicar más tiempo a la corrección y explicación hecha por el profesor y menos a las aportaciones de los compañeros (cuando son todas similares, sobre todo). No obstante, también entiendo que de alguna forma hay que valorar la participación y que si todos queremos participar tampoco es justo dejar participar a unos sí y a otros no en función de lo rápido que levanten la mano.

Respecto de la ponderación del 35% de la evaluación continua pienso que el porcentaje está bien. Sería mejor si fuera un 40%, pero un 35% es aceptable. El problema principal que he sentido en la asignatura de Derecho Mercantil II es que se han concentrado demasiados casos prácticos en la “recta final” del curso (hemos tenido la mitad de ellos en el último mes del cuatrimestre). El día 1 de junio ya empezamos con los exámenes y nada más que tenemos un fin de semana entre el final de las clases y el examen, por lo que igual hubiera sido mejor haber hecho menos casos prácticos o haber hecho la misma cantidad, pero sin concentrar tantos a finales de curso. Es cierto que con el sistema bimodal vamos menos a clase, pero no vamos la mitad de días (y, por el contrario, sí tenemos que estudiar más y realizar más trabajo por nuestra cuenta). Con esto lo que quiero decir es que este curso está siendo particularmente duro y a ello se junta que el primer examen del 1 de junio coincide con la asignatura más larga (Derecho Procesal Penal) y que, además, tenemos que seguir haciendo casos prácticos y asistiendo a las clases teóricas.

#### *4.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho*

Respecto del resto de asignaturas ha variado mucho según como lo ha decidido cada profesor.

Creo que hay profesores que han sabido adaptarse a las dificultades que ha tenido este curso tan marcado por la pandemia y nos han ayudado a la hora de hacer los casos prácticos. Por ejemplo, haciéndolos entre todos en clase y después corrigiéndolos él individualmente. Este sistema me ha gustado mucho porque permite ir con una base trabajada de clase y después ver en clase entre todos cómo se hace para saber redactar exactamente el tipo de caso práctico que quiere el profesor (y que luego va a entrar en el examen).

Por el contrario, es cierto que hay otros que me ha dado la sensación de que no han adaptado su modo de hacer la evaluación continua al sistema bimodal y hemos acabado corrigiendo los casos prácticos en clase demasiado rápido, sin posibilidad de participar y sin que se valore cómo hemos hecho la práctica. Entiendo que los profesores estén ocupados y muchos no tengan tiempo de corregir los casos prácticos, pero creo que la mayor utilidad que tienen es precisamente saber en qué nos hemos equivocado y en qué podemos mejorar, y si los corregimos rápido (porque no hay tiempo) no cumplen al 100% con la función que tienen. Y de nuevo, me pasa un poco como comentaba antes, tenemos prácticas muy largas que hacer y nos pasamos muchas horas haciéndolas, pero luego nos dicen “Lo que importa es el examen”. De hecho, me ha pasado de hacer prácticas

una semana sí y una semana no para que después mi nota final sea la misma que he sacado en el examen y que ni siquiera me haya beneficiado en la nota haber participado y asistido a ellas.

También hay quien ha decidido mandar tareas cortas semanales para completar aquello que no hemos podido ver en clase y creo que este ha sido el sistema que más me ha gustado. Han sido tareas que se pueden hacer en 30 minutos o 1 hora (con lo que permiten dedicar la mañana o tarde también a otras cosas, como el estudio) y que además nos fuerzan a ver por nuestra cuenta las cosas que no da tiempo a dar en clase y a seguir el hilo de la asignatura.

En definitiva, creo que en este curso bimodal lo más positivo hubiera sido cambiar completamente la dinámica normal de la evaluación continua y adaptarla a las circunstancias, tanto para que no nos suponga un trabajo excesivo en comparación con la ponderación que tienen en el curso, como para que cumplan su función de aprendizaje y comprensión de la asignatura.

#### *4.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual*

Por último, para mejorar la evaluación continua creo que habría que plantearla como algo más que, junto al examen, va a darnos la calificación global de la asignatura; y no como algo añadido al examen, pero que no tiene mayor importancia.

Es cierto que la ponderación es la que es y que el examen importa mucho más, pero a veces me da la sensación de que se tratan las prácticas como un “mal” obligado por el Plan Bolonia. Y la principal consecuencia es que nos quitan más tiempo del beneficio que luego obtenemos por tener los tres puntos (o tres y medio, o cuatro, según la asignatura).

También creo que sería positivo que hubiera más coordinación entre los distintos profesores de las asignaturas del curso para que, por ejemplo, no se nos junten muchas prácticas de una asignatura cuando tenemos un examen de otra a la semana siguiente. Hay momentos en los que apenas tenemos prácticas que hacer y otros momentos (como el mes de mayo) en el que se juntan muchas prácticas de distintas asignaturas.

---

## **5. Valoración de María Martín Gutiérrez y María Quirós González** (alumnas de Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos)

### *5.1. Valoración sobre las herramientas de evaluación continua empleadas en la asignatura Derecho Mercantil II*

Derecho Mercantil II ha sido, del curso 2020-2021, la asignatura más completa y que más seguridad nos ha aportado teniendo en cuenta, además, las circunstancias en que se ha cursado este año, las cuales no eran fáciles de afrontar. Vamos a argumentar a continuación las razones por las que afirmamos lo anterior de la forma más objetiva posible:

- Con respecto al calendario que nos colgó el profesor en el Campus Virtual a principios de curso, que contenía los días que íbamos a dedicar a dar teoría y los que íbamos a dedicar a corregir las prácticas, este ha sido cumplido totalmente: todas las semanas presenciales contenían al menos un día en el que corregíamos las prácticas (lo que ayudaba a interiorizar la teoría explicada en las semanas previas) y, por otro lado, las semanas online se dedicaban a la formación teórica en profundidad.

Si bien el tiempo dedicado en casa para la realización de las prácticas en algunos casos excedía de los intervalos de tiempo que en las encuestas se nos proporcionaba, pues a modo de ejemplo, en muchas de las encuestas se establecía como límite máximo dos horas, cuando nosotras podíamos llegar a invertir el triple de tiempo. No obstante, creemos que el tiempo dedicado es proporcional al tamaño y complejidad de la asignatura, así como beneficioso para el aprendizaje y de cara a estudiar la materia para el examen.

- Respecto a la resolución y retroalimentación efectuada por el profesor, nuestra valoración también es muy positiva, además de por lo novedoso que es para nosotros el recibir una corrección de las prácticas, también porque esta era muy completa y no nos íbamos con dudas a casa.
- Por otro lado, a pesar de la complejidad de la asignatura, la evaluación continua nos ha permitido seguir la asignatura con mayor facilidad y asentar los conocimientos paulatinamente, pues al poner en práctica la teoría hemos conseguido visualizar incluso los aspectos más complicados de la asignatura.
- Asimismo, hemos tenido la sensación de que las clases de corrección de las prácticas eran amenas, dinámicas, nos permitían escuchar las opiniones de los demás, y participar a todos por igual (dándonos las mismas oportunidades a todos a la hora de poder alcanzar el 35% de la evaluación continua). Si bien, creemos que es necesario destacar que, en nuestra opinión, la evaluación continua podría haberse complementado con la entrega de todos los casos prácticos (lo que hemos realizado en dos casos prácticos) no haciendo depender la nota exclusivamente de las participaciones orales en clase.

- En cuanto a la ponderación que se concede respecto del total de la asignatura, creemos que un 35% es lo óptimo, dado el trabajo realizado y la forma de evaluación continua (con participaciones orales voluntarias en clase). También entendemos que los casos prácticos realizados a pesar de tener la sensación de que fuesen bastantes, el volumen ha sido el adecuado para poder consolidar lo aprendido.
- Por otro lado, queremos señalar especialmente los ejercicios realizados en el foro, los cuales valoramos positivamente, pues eran ejercicios cortos que ayudaban a aumentar la nota de la evaluación continua y a acercarse en mayor profundidad, y de forma distinta, a la materia. Esta herramienta, además, no la habíamos usado con esta finalidad antes.

En otro orden de ideas, con respecto a la seguridad a la que nos referíamos al principio, en Derecho Mercantil II hemos tenido la sensación de que pasase lo que pasase, siempre que estuviera justificado, el hecho de faltar a clase por motivos como el Covid, no nos generaba un perjuicio por la posibilidad que se nos ofrecía de seguir las clases en directo desde casa. Asimismo, en todo momento la asignatura se adaptó a las circunstancias pues, por ejemplo, la última práctica pasó a ser de entrega voluntaria para subir nota, permitiéndonos dedicar más tiempo al estudio de los exámenes finales. También queremos resaltar muy positivamente la posibilidad que se nos ofrecía de rellenar encuestas donde diéramos nuestra opinión de las prácticas que íbamos haciendo, pues es una oportunidad para hacer llegar al profesor nuestras sensaciones y, por tanto, que él también obtenga un feedback para poder extraer conclusiones.

## *5.2. Valoración sobre otras herramientas utilizadas en otras asignaturas del Grado en Derecho*

Además, nos gustaría destacar puntos positivos y negativos de la evaluación continua realizada en otras asignaturas. A estos efectos, creemos que, por ejemplo, la realización de parciales para calificar la parte de evaluación continua de una asignatura, aunque en un primer momento pueda resultar un punto negativo, termina conformando una ventaja significativa a la hora de estudiar para el examen final de una asignatura. Asimismo, como inconveniente, en otras asignaturas, la evaluación de las prácticas consistía en la participación activa en clase, en la cual solo podían participar tantas personas como ejercicios hubiese en la práctica, lo que excluía a alumnos que habían hecho la práctica y que tenían intención de participar. También son muchas las

asignaturas en que la evaluación continua ha consistido exclusivamente en exposiciones, lo que consideramos que es algo insuficiente pues no permite poner en práctica la asignatura en la misma medida.

No obstante, también queremos destacar, como experiencia positiva en otras asignaturas, una que cursamos, en que la evaluación continua estaba formada por múltiples actividades (hacíamos debates, exposiciones, parciales, intervenciones, exámenes grupales, etc.) pues, si bien es cierto que requería de mucho trabajo y esfuerzo, finalmente, a la hora de estudiar la asignatura, sentíamos que estaba más trabajada.

### *5.3. Crítica constructiva sobre el sistema de evaluación continua actual*

Por último, en referencia al sistema de evaluación continua en general, nuestra opinión es que la modalidad semipresencial en la que se nos ha impartido este curso ha sido perjudicial para nosotros pues, de este modo, el jueves que teníamos clase presencial “desconectábamos” hasta el siguiente lunes (habiendo transcurrido una semana online entre medias), lo que dificultaba el seguimiento de la asignatura, y la eficacia de la implantación de un sistema de evaluación continua, pues en algunas asignaturas ni siquiera había clases online, por lo que veíamos al profesor dos semanas al mes, lo que dificultaba enormemente la coordinación del profesor con el alumno a la hora de realizar la evaluación continua.

---

## **6. Valoración de Guillermo de Rute García (alumno de Grado en Derecho)**

En lo que se refiere a las herramientas empleadas para la evaluación del alumno entiendo que hay tres tipos diferentes, los cuales valoraré de forma independiente:

1º Ejercicios en el foro: en general me parece una muy buena herramienta de evaluación tanto para el alumno como para el profesor, ya que al ser muy dinámica y requerir de poco tiempo, consigue que el alumno no deje la asignatura parciamente apartada y así desarrolle un trabajo más regular a lo largo del cuatrimestre. Por el lado del profesor, supongo que es un buen sistema para poder tener una visión tanto general

como individualizada de cómo está marchando la asignatura y si se están comprendiendo bien los conceptos impartidos. Por ello estimo que debería explotarse más este sistema.

2º Entrega de prácticas a través del campus virtual: sobre este término no tengo personalmente mucho que decir, ya que creo que es el modo más fiel de evaluar al alumno y aunque las respuestas no sean acertadas, con ellos se puede ver si el alumno ha dedicado el tiempo suficiente, tanto como para la asignatura como para la práctica en sí. Si tuviera que añadir algo, diría que cuanto más controvertida y estrafalaria sea la situación planteada en el caso mejor, ya que aporta un punto ameno a la realización de la misma y así incrementar el interés y la curiosidad del alumno por la asignatura – pero considero este aspecto muy secundario –.

3º Resolución conjunta de los casos prácticos en clase: este punto me parece el más complejo de plantear ya que en primera instancia lo considero realmente bueno, pero al final concibo que tiene una deriva que creo que no es la esperada. Mi razonamiento es el siguiente, con este sistema entiendo que lo que se pretende es fomentar el debate entre los alumnos, el cual al ser supervisado y controlado por el profesor aumenta enormemente los conocimientos de los alumnos. Pero desde mi punto de vista la realidad es otra por dos factores principales: en primer lugar, la excesiva masificación de las aulas que este año hemos experimentado; y, en segundo lugar, el hecho de que el alumno sepa que está siendo valorado de forma especial en comparación con la simple participación en una clase normal. Todo ello nos da como resultado una participación elevada pero no enriquecedora ya que la mayoría de esas participaciones consisten en una lectura de cada respuesta particular con la exclusiva finalidad de que el profesor anote el nombre del lector en la lista de participantes, lo cual hace finalmente que no surja ningún debate ya que cuando nos queremos dar cuenta el tiempo de la clase se ha agotado.

Por ello creo que para pulir más este punto se deberían introducir las participaciones en estas resoluciones conjuntas en el porcentaje de participación en clase, dando más valor a este, haciendo así que la asistencia a esas clases sea fruto de un interés real en la asignatura y no por el hecho de obtener más puntuación sin tener en cuenta los conocimientos adquiridos.

Para acabar decir que con el resto de aspectos como porcentajes, tiempo dedicado... no puedo aportar nada nuevo, pues, pese a que solamente he trabajado con este sistema un curso académico –lo que hace que seguramente mis palabras anteriores sean muy precipitadas y atrevidas–, estimo que el sistema empleado por el departamento es de los más competentes del Grado, ya que por lo general el resto de sistemas de evaluación

utilizados no superan el clásico concepto de una o dos prácticas evaluables a lo largo del cuatrimestre, el cual no considero que sea malo pero debería ser conducido a algo más didáctico y participativo.

---

## **7. Valoración de Qurat-ul-anne Sikander** (alumna de Grado en Derecho)

En términos generales, y en mi experiencia personal, la calidad de la evaluación continua en el Grado de Derecho en esta facultad no ha sido apropiada, porque la mayoría de los profesores prefieren medir la balanza solo con los exámenes, con un trato más parecido a la educación secundaria que la universidad. Los resultados evidencian que hay muchos estudiantes que no conservan los conocimientos adquiridos durante el cuatrimestre y en la asignatura. Ese fenómeno se muestra sobre todo cuando nos preguntan sobre conceptos de últimos años y no somos capaz de reproducirlos, porque en general hemos aprendido a reproducir cosas maquinalmente para los exámenes.

Es un sistema que confía más en memorizar todo en vez de adquirir conocimiento a través de prácticas o trabajos. Incluso en algunas asignaturas, a pesar de hacer prácticas, ni se tienen en cuenta para la evaluación ni ayudan a interiorizar la materia y, en este caso, sería preferible dejar más tiempo de estudio para su objetivo final, que es exclusivamente el examen.

Esta realidad me ha mostrado cómo incluso en el tercer curso del Grado en Derecho hay compañeros que no saben ni buscar jurisprudencia ni cómo hacer notas a pie de página y bibliografías. Tampoco saben cómo hacer una buena redacción y exponer en público, a pesar de que ambas cosas son fundamentales para un jurista. La culpa es, en parte, también del alumno por no tener el nivel de interés que debe tener; pero si los profesores mismos no favorecen otra dinámica de trabajo es difícil esperar mejores resultados.

Además, en las calificaciones finales, no se suele diferenciar entre los alumnos que se esfuerzan durante todo el año para aprender, y los alumnos que solo estudian para aprobar el examen (por supuesto, siempre teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada uno que podría afectar la asistencia a clase y a su trabajo).

Sin embargo, mi experiencia en Derecho Mercantil II ha sido todo lo contrario, y eso a pesar de las particularidades de este año. Hemos hecho prácticas y algunas tareas en el campus que realmente han contribuido al aprendizaje, y cada actividad tiene su propio peso en la calificación global. Hablando sobre los casos prácticos en sí, no eran muy

difíciles de resolver, pero el profesor introdujo conceptos e ideas en ellas que yo comprendí mucho mejor después de la realización de cada una.

La resolución en clase fue un poco repetitiva, pero entiendo que fue un intento por parte del profesor para incluir a todos, para que todos pudiéramos participar, y es algo que se agradece, porque en otros cursos y otras asignaturas muchas veces es muy difícil participar en las prácticas con tantos alumnos (que es otro factor que contribuye a las habituales notas tan bajas de la evaluación continua). Además, este año teníamos muy poco tiempo para hacer todo como consecuencia de la docencia bimodal por la pandemia causada por el Covid-19, y casi todos los profesores de este cuatrimestre han puesto prácticas en el mes de mayo, que ha limitado todavía más las posibilidades de estudiar para los exámenes tan valiosos.

En mi opinión, y como conclusión para mejorar el sistema de evaluación continua, hay dos cosas fundamentales que se podría hacer: por un lado, valorar más a la evaluación continua, sea cual sea su forma y, por otro lado, incluir trabajos individuales desde el primer día porque, además de todo lo dicho y el efecto que esto podría tener en la vida profesional, también perjudica al alumno cuando llega al último año del Grado, sin saber cómo realizar el Trabajo Fin del Grado, es decir, no saber ni cómo investigar ni elaborar el propio trabajo. En este último punto, soy consciente del nuevo plan que se ha iniciado este año con los alumnos del primer curso del Grado en Derecho, y espero que tenga éxito a la hora de cubrir todas o la mayoría de las lagunas que ha dejado atrás el plan actual en que estamos los antiguos alumnos.